

17 FEB. 2010

RESOLUCION No
(**000169**)
"Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros"

La Rectora de la universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Contrato No.000002 el 18 de enero de 2010 con WILLIAM CARDENAS OVALLE identificado con el C.C. N°. 19.259.587.

Que el Contratista presentó la Póliza N° 65 - 44- 101041485 de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. con el fin de garantizar el Cumplimiento del Contrato mencionado con vigencia desde el 25/01/2010 al 25/10/2010, pago anticipado con vigencia desde el 25/01/2010 al 25/10/2010, calidad del servicio con vigencia desde el 25/01/2010 al 25/10/2010.

Que al cumplir el Contratista con el anterior requisito, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguros N° 65 - 44- 101041485 de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. con el fin de garantizar el Cumplimiento del Contrato mencionado con vigencia desde el 25/01/2010 al 25/10/2010, pago anticipado con vigencia desde el 25/01/2010 al 25/10/2010, calidad del servicio con vigencia desde el 25/01/2010 al 25/10/2010 suscrito con WILLIAM CARDENAS OVALLE identificado con el C.C. N°. 19.259.587.

ARTICULO SEGUNDO: La Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A. garantizará el cumplimiento por parte del Contratista de las cláusulas convenidas en el contrato.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Vo. Bo. Oficina Jurídica

